

**CECyTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019**

**PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES  
EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
EN EL CECyTE-TAB.**

**CECyTE-TAB-DP-PA-017, VER. 1.0, OCTUBRE, 2019.**

COPIA CONTROLADA

## Contenido

I.	Objetivo .....	3
II.	Alcance.....	3
III.	Glosario.....	3
IV.	Normatividad Aplicable. ....	4
V.	Responsabilidades.....	5
VI.	Estructura Organizacional.....	5
VII.	Control de Procedimientos.....	6
VIII.	Políticas del procedimiento.....	6
IX.	Descripción de procedimiento.....	6
X.	Anexos.....	8
XI.	Hoja de firmas.....	8

COPIA CONTROLADA

CECyTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019

I. **Objetivo**

Este procedimiento tiene por objeto establecer la forma de calcular los indicadores educativos de educación media superior del CECyTE Tabasco.

II. **Alcance.**

Este procedimiento es de aplicación a todos los procesos del SGC para el cálculo de los indicadores educativos de nivel media superior.

III. **Glosario.**

**Absorción:** Es la relación porcentual entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado. La absorción es el indicador que nos permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.

**Aprobación:** Es el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, es el porcentaje de alumnos que pueden ingresar al siguiente grado al final del ciclo escolar.

**Atención a la demanda:** Es la relación porcentual entre la matrícula o inscripción total de inicio de cursos de un nivel educativo dado (demanda atendida) y la población en edad escolar correspondiente al nivel en cuestión, que solicita la prestación de ese servicio educativo (demanda potencial). Este indicador muestra la capacidad que tiene el Sector para ofrecer educación a la población en edad escolar que demande este servicio.

Más claramente, la demanda potencial es la comparación entre la matrícula y la población que por sus características de edad y grado de conocimiento solicita la prestación del servicio educativo.

**Cobertura:** Oferta de estudios y capacidad del sistema educativo nacional para atender a la población. Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país.

**Cobertura de atención:** Población que puede absorber el sector educativo en un ciclo escolar.

**Deserción:** Este indicador expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. La deserción se clasifica en tres vertientes: deserción intracurricular, deserción intercurricular y deserción total. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina deserción intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se





**CECyTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019**

le llama deserción intercurricular. Por último, la deserción total es la combinación de ambas deserciones.

**Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de ellos.

**Eficiencia terminal:** Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo años antes.

**Estadística básica:** Concentrado general de las formas 911. Contempla el total de los municipios del estado, número y nombre de la localidad, clave del centro de trabajo, zona escolar, estructura del centro de trabajo por grado, número de alumnos, personal por función y aulas.

**Reprobación:** Es el número o porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso. Este indicador nos permite tener referencia de la eficiencia del proceso educativo (aprovechamiento), e induce a buscar referencias contextuales (sociales y económicas básicamente) de los alumnos que entran en este esquema de reprobación y de fallas posibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**SAEKO:** Sistema de Administración Escolar.

**IV. Normatividad Aplicable.**

Marco Jurídico Constitucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes Que Aplican:

- Ley de Responsabilidades administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Decretos:

- Decreto de Creación Número 0715, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Número 5447, de Fecha 19 de Noviembre de 1994.

**CECYTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019**

**Convenios:**

- Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

**Otros:**

- Lineamientos de Operación de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Tabasco.
- Contrato Colectivo de Trabajo Celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.
- Normas de Control Escolar

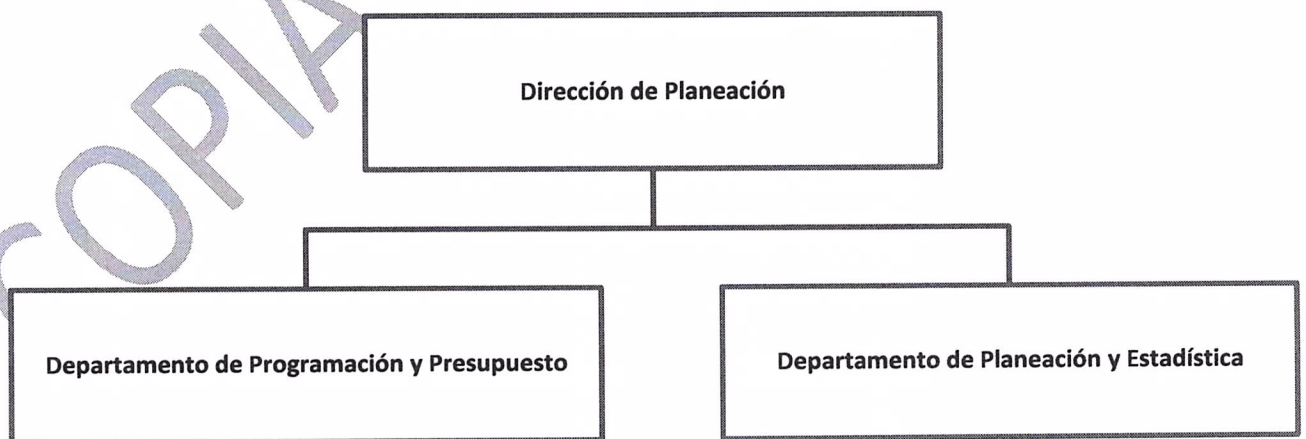
**V. Responsabilidades.**

Es responsabilidad del titular de la Dirección de Planeación el conocer y dar a conocer a todos los participantes el contenido de este procedimiento, así como los riesgos que implican en caso de omisión de algunas de las actividades descritas en el contenido del mismo, como las posibles consecuencias administrativas, económicas o físicas.

**VI. Estructura Organizacional.**

**1. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.**

- 1.1.1. Departamento de Programación y Presupuesto.
- 1.1.2. Departamento de Planeación y Estadística.





**CECyTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019**

**VII. Control de Documentos.**

DIRECCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	VIGENCIA

**VIII. Políticas del procedimiento**

- Los coordinadores de control escolar de plantel proporcionaran información relevante de los resultados académicos de los alumnos al final del ciclo escolar para generar los indicadores educativos que permitan la toma de decisiones para la mejora de la institución.
- Es responsabilidad del departamento de Planeación y Estadística estimar los indicadores educativos como herramienta base para mostrar los resultados académicos de los alumnos, una vez que los coordinadores de control escolar proporcionen la información necesaria al final de cada ciclo.
- Sera responsabilidad del departamento de planeación y estadística, distribuir la información estadística a las áreas correspondiente y planteles del colegio que permitan apoyar las labores que tienen encomendadas.

**IX. Descripción del Procedimiento.**

<b>Fecha de Autorización:</b>		<b>Versión:</b>	
Octubre 2019.		1.0	
<b>Dirección de Área:</b>		<b>Unidad Responsable:</b>	
Dirección de planeación.		Planeación y Estadística.	
<b>Nombre del Procedimiento:</b>			
Procedimiento para el Cálculo de Indicadores Educativos de Educación Media Superior en el CECyTE-TAB.			
RESPONSABLES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
Coordinación Nacional de los CECyTE'S, SEP y Junta directiva.	1	A solicitud de la Coordinación Nacional de los CECyTE, de la Secretaría Técnica para las Juntas de Gobierno y Juntas Directivas, y demás instituciones educativas, se hace el cálculo de los indicadores educativos.	• Oficios de solicitud.
Departamento de Planeación y Estadística.	2	Cálculo del indicador de <b>Absorción</b> : El procedimiento para la obtención de la absorción se expresa a través de la siguiente relación:	• Información obtenida de la Estadística F911 (Sistema Estadístico de Educación Media Superior).

CECYTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019

		$Absorción_n = \frac{Nuevo\ ingreso\ a\ 1^o_c}{Egresados\ de\ secundaria_{c-1}} \times 100\%$ <p>c= es el ciclo escolar objeto de estudio</p>	(Anual)
Departamento de Planeación y Estadística.	3	<p>Cálculo del índice de <b>Aprobación</b>: La aprobación es un indicador que mide la eficiencia del sistema educativo, y puede convertirse en la base de cálculo de tasas de admisión, promoción y deserción.</p> $Aprobación = \frac{Aprobados}{Existencia} \times 100\%$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida de la Estadística Básica de fin de ciclo escolar.</li> <li>• (Semestral)</li> </ul>
Departamento de Planeación y Estadística.	4	<p>Cálculo del <b>indicador Atención a la demanda</b> Es el cociente entre la Matrícula de inicio en el ciclo escolar=<math>M_c</math> y el número de fichas para el examen de admisión al CECyTE en el ciclo escolar=<math>N_f</math></p> $AD = \frac{M_c}{N_f} \times 100\%$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida del Sistema de Registro de aspirantes a educación media.</li> <li>• (Anual)</li> </ul>
Departamento de Planeación y Estadística.	5	<p>El indicador de <b>cobertura</b>: La cobertura es el porcentaje que representa la matrícula total del alumnado de educación media superior, ante el total de la población que comprende de 15 a 17 años.</p> $Cobertura = \frac{Matrícula\ total}{Población\ Edad\ Oficial} \times 100\%$ $Cobertura = \frac{M_c}{Pob\ de\ 15\ a\ 17} \times 100\%$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida de la Estadística F-911 de Educación Media Superior.</li> <li>(Anual)</li> </ul>
Departamento de Planeación y Estadística.	6	<p>Cálculo del indicador de <b>Eficiencia Terminal</b>: Se calcula como el cociente del número de alumnos que egresaron de la misma generación en el ciclo escolar=<math>A_{eg}</math>, y la matrícula de inicio en el ciclo escolar de la misma generación=<math>M_c</math></p> $ET = \frac{A_{eg}}{M_c} \times 100\%$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida del SAEKO. (Sistema para la Administración Escolar).</li> <li>(Anual)</li> </ul>
Departamento de Planeación y Estadística.	7	<p>Cálculo del indicador <b>Deserción total</b>: Se calcula como el cociente entre el número de alumnos dados de baja definitivamente en el ciclo escolar=<math>A_{ba}</math> entre la matrícula de inicio en el ciclo escolar=<math>M_c</math></p> $DT = \frac{A_{ba}}{M_c} \times 100\%$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida del concentrado de bajas por plantel y SAEKO. (Sistema para la Administración Escolar).</li> <li>(Semestral)</li> </ul>
Departamento de Planeación y Estadística.	8	<p>Cálculo del indicador de la <b>Reprobación total</b>: Se calcula como el cociente entre el número total de alumnos reprobados en el ciclo escolar=<math>A_r</math> y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida de la Estadística básica de fin de ciclo y el</li> </ul>





**CECyTE-TAB-DP-PA-017. VER. 1.0, OCTUBRE 2019**

		número total de alumnos evaluados en el ciclo escolar= $A_e$  $RT = \frac{A_r}{A_e} \times 100\%$	SAEKO. (Sistema para la Administración Escolar). (Semestral)  • SAEKO, es un sistema de información en donde la información es alimentada por las áreas de control escolar de los planteles del CECyTE.
Dirección de Planeación	9	Una vez obtenido los resultados, envía a la Dirección General, a la Coordinación Nacional y a Educación Media Superior.	• Anual
Fin del Procedimiento.			

**X. Anexos.**

Archivos electrónicos de manera editable de cada uno de los formatos presentes en este procedimiento.

**XI. Hoja de Firmas.**

LRC. Griselda Ivonne García Serra	M.C. Norma Edith Alamilla López	Lic. Clara Gómez Martínez
<b>Emitió:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>